



Programa Estatal de Atención a la Sequía
ANEXO C
Carta de Instrucción de Pago

En _____ Chih. a _____ de _____ de 20__.

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE
Presente.

El (La) que suscribe C. _____ con el carácter de
Persona Beneficiaria del apoyo que me fue autorizado, en el "Programa Estatal de Atención a la Sequía"
toda vez que como persona beneficiaria se ha cumplido técnica y documentalme, con las obligaciones de
este esquema de apoyo, según lo establecido en las Reglas de Operación del citado Programa, por lo que
mediante la presente CARTA DE INSTRUCCIÓN DE PAGO, con fundamento en lo dispuesto por el Título
Tercero en su Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Chihuahua, relativo a la Cesión de Derechos, y
sus correlativos de Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, solicito
al Comité Técnico del FOFAE, realice el depósito de los recursos que me corresponden, al proveedor(*) que
a continuación se detalla en denominación, concepto e importe a liquidar:

Nombre del Proveedor*: _____
(Persona física o moral).

Importe número y letra: \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

Para el depósito correspondiente mediante Transferencia Electrónica, el proveedor entrega al Comité
Técnico del Fideicomiso indicado, en copia legible el documento emitido por la Institución Bancaria, ya sea
estado de cuenta reciente o constancia firmada y sellada por la institución, en el que se describe su nombre
como Cuentahabiente, el No. de Cuenta _____ (10 dígitos) y el No. CLABE
_____ (18 dígitos) del Banco
_____.

Para efectos del presente acto y bajo protesta de decir verdad, se exhibe la información aquí presentada
como auténtica.

ATENTAMENTE
"LA PERSONA BENEFICIARIA"

DE CONFORMIDAD
"EL PROVEEDOR"

Firma _____

Firma _____

Nombre _____

Nombre _____

'El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la
Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen
de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso
indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente'